



## SEGURIDAD

No prescribirán trata, turismo sexual, pederastía o pornografía infantil

# GOLPE A LA IMPUNIDAD EN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

Ángel Hernández  
angelher6508@gmail.com

El Poder Ejecutivo publicó el decreto de reformas al Código Penal Federal que aprobó el Congreso de la Unión para que las penas sean más severas en casos de funcionarios públicos y ministros de culto religioso.



**E**l abuso sexual, uno de los delitos que más afectan a la población infantil del país, ya no prescribirá y quien lo cometa enfrentará proceso penal sin importar el tiempo que haya transcurrido desde que fue perpetrado, lo que permitirá que no quede impune y se castigue al agresor.

Para ello el Poder Ejecutivo publicó el decreto de reformas al Código Penal Federal que permiten proseguir y emitir sentencias condenatorias a quienes sean encontrados culpables de delitos como trata y corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio, pederastia y pornografía infantil.

En los casos en que quienes cometan este tipo de delitos contra menores de 18 años sean servidores públicos o ministros de algún culto religioso, las penas serán más severas conforme a los cambios aprobados por el Congreso de la Unión a la reforma enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador en septiembre del año anterior.

## Agresión infame

La publicación el 18 de octubre pasado del decreto que establece las reformas a los artículos 107, 205, 261 y 266 del Código Penal Federal establece las sanciones y supuestos en la comisión de delitos



[Viene de la página anterior](#)

sexuales contra menores de edad, los cuales serán imprescriptibles y cuya sanción será del doble en los casos en que quien comete el ilícito (persona activa) sea servidor público o ministro o ministra de culto, quien además será destituido e inhabilitado para desempeñar otro cargo de carácter público hasta el tiempo igual a la pena impuesta.

A quien cometa abuso sexual contra una persona menor de 18 años o que esta no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a 13 años de prisión.

El legislativo consideró al aprobar las modificaciones que los delitos sexuales contra menores de edad son ilícitos que atentan grave e irreparablemente contra su integridad, además de ser conductas cuyas consecuencias son tan complejas que impiden por sí mismas el conocimiento de la incidencia con que se cometen.

Durante la discusión del dictamen la diputada federal Rosan-gela Amairany Peña Escalante, de Morena, afirmó que la violencia sexual es una de las que más lesionan al tejido social y obstaculizan el desarrollo integral de las personas.

Subrayó que la comisión de este tipo de ilícitos representa una afectación significativa a la esfera personal y social de las víctimas, las cuales son colocadas en muchas ocasiones en escenarios de depresión, distanciamiento social e incluso con enfermedades de transmisión sexual.

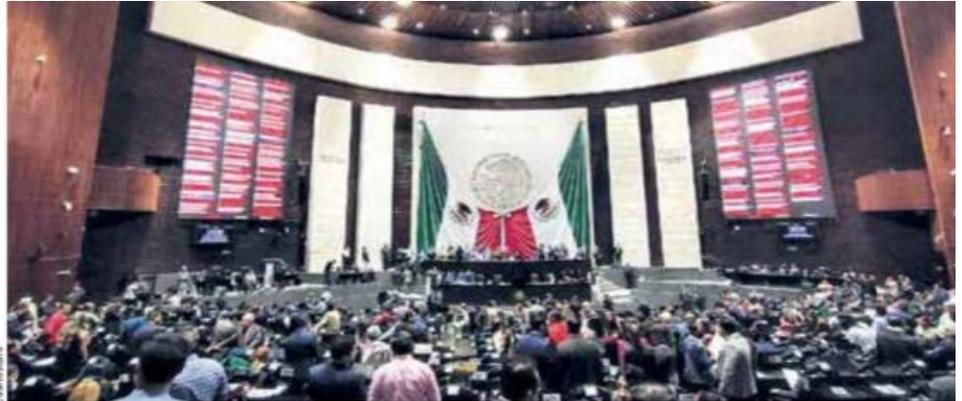
El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del PAN, expuso a su vez que no hay acto más infame que la agresión a una niña o a un niño, y recordó que las agresiones sexuales son de los problemas más grandes que afectan al país.

Consideró que al establecerse en la reforma que esos delitos no prescribirán se asesta un golpe a la impunidad contra los agresores sexuales de los menores, por lo que esos ilícitos continuarán siendo investigados y sancionados sin importar el tiempo transcurrido.

### Alto riesgo y vulnerabilidad

En México el abuso sexual infantil es un grave problema que va aparejado con un alto nivel de no castigo. De acuerdo con diversas instancias de defensa de los derechos de la infancia, autoridades y organismos internacionales, de cada mil denuncias de este tipo de delitos una décima parte (100) llega a ser presentada ante un juez y solo 1% (diez) recibe sentencia.

Expertos de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI) y especialistas de Reinserta, organización sin fines



Reformas para evitar impunidad.

de lucro que brinda atención y protección a menores en condiciones de violencia, aseguran que una gran cantidad de denuncias de abuso sexual contra menores no prosperan porque se revictimiza a los infantes que sufren ese delito.

Datos recientes muestran el tamaño del problema: de acuerdo con estadísticas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en 2021 cerca de 23 mil menores de doce a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, como acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destaca que entre las economías que pertenecen al organismo México ocupa el primer lugar en materia de abuso sexual de menores, pornografía infantil, violencia física y homicidios contra menores.

La OCDE resalta que cada año más de cuatro millones y medio de niños son víctimas de abuso sexual en el país, gran parte de los cuales quedan impunes.

Igualmente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destaca que la fragilidad del Estado de Derecho en

### Violencia sexual infantil

Es una de las agresiones más severas contra la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes. Durante la niñez y adolescencia se sientan las bases físicas, mentales y emocionales de cada persona. En esta edad se conoce el propio cuerpo, se adquieren hábitos para la etapa adulta, se aprenden habilidades matemáticas, de lenguaje, socialización y se descubre el mundo exterior de la mano de las personas adultas que están a su alrededor. Sin embargo, para muchos menores no siempre esos aprendizajes implican la construcción de relaciones positivas con las personas adultas responsables de sus cuidados, ya que en muchos casos son víctimas de violencias que pueden dejar huellas difíciles e incluso imposibles de borrar en sus vidas. Este es el caso de la niñez y adolescencia que ha sufrido de algún tipo de violencia sexual.



Viene de la  
página anterior



Comunicación, confianza y prevención.

México, el incremento de la violencia y la desigualdad económica, colocan a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país en una situación de alto riesgo y vulnerabilidad.

#### Recursos insuficientes

Organismos de derechos humanos señalan que los abusos y la explotación de menores ocurren en su entorno más cercano, principalmente en casa o en la escuela, por lo que los sitios que debieran ser seguros son los más peligrosos y la tendencia de esta violencia, lejos de ir a la baja, crece 120% año con año.

Un estudio del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México refiere que los principales agresores sexuales de los niños son familiares, luego maestros y después sacerdotes; en 30% abuelos o padrastros; 13% tíos; 11% padres biológicos; 10% primos; 8% vecinos; 7% maestros y 3% hermanos.

A pesar de estar considerado en primer lugar a escala mundial en abuso sexual infantil, México tiene uno de los presupuestos más bajos para combatir este problema: solo 1% de los recursos para la infancia está destinado a la prevención y protección del abuso sexual y la explotación, de acuerdo con el UNICEF.

En este sentido, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024 prevé destinar 5.72% de los recursos para prevenir y atender la

#### Recomendaciones de prevención

- **Comunicación familiar** Es la mejor forma de prevención, por lo que los padres pueden dedicar tiempo para comunicarse con niños y adolescentes y generar un ambiente de confianza.
- **Decir no** Hay zonas de los cuerpos de los menores que solo pueden tocar ellas y ellos; tampoco están en obligación de tocar el cuerpo de otra persona.
- **Secretos buenos y malos** Cree un clima de confianza y enséñeles que un secreto que les preocupe, les haga sentir incomodidad o les asuste no debe mantenerse en silencio.
- **Riesgos en la internet y redes sociales** El sexting (enviar mensajes, fotos o video con contenido erótico sexual por algún medio electrónico), el grooming (acoso sexual de un adulto a un menor por medio de internet) y engaños con fines de trata de personas son una realidad y es importante que los padres alerten a sus hijos sobre la falsa identidad de algunas personas que les contacten, porque pueden aprovecharse y tener intención de hacerles algún daño.

violencia en todas sus modalidades en contra de niñas, niños y adolescentes, lo que equivale a unos 50 pesos al año por menor, a pesar de que algunos delitos en este grupo han crecido, según un análisis del organismo internacional World Vision México.

El director de Incidencia en Políticas Públicas y Movilización del organismo, Malcom Aquiles, asevera que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el país habitan más de 38 millones de niños y adolescentes.

Sobre la revisión del monto previsto en el presupuesto de Egresos del próximo año destinado a la niñez, expone que los recursos para la atención de los menores serían de 25 mil 290 pesos a cada uno, de los que 0.01% se destinaría al rubro de protección: no sería mayor a 50 pesos al año.

Aquiles manifiesta su preocupación porque a nivel federal y estatal los recursos destinados a prevenir, detectar, atender y analizar los casos de abusos de maltrato, abusos, trata y explotación de menores sean mínimos, lo que califica de alarmante.

“México ocupa el primer lugar entre las economías de la OCDE en abuso sexual contra menores”.